



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1995-96

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$49,600.00; PARA AUMENTAR LA PARTIDA 01-03-04-87.22 Y CREANDO LA PARTIDA 01-02-41.93.60 COMPRA TERRENO ACADEMIA DE BOMBEROS.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 11, Serie 1994-95, aprobada por esta Asamblea Municipal el día 12 de junio de 1995, se adoptó el presupuesto funcional vigente que ha de regir en este municipio durante el año económico 1995-96.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del 30 de agosto de 1991, Ley #81, en su Artículo 7.009 autoriza a los municipios a realizar reajustes en su presupuesto general.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional 1995-96:

INGRESOS:

Aumentar la siguiente partida:

01-02-04-87.22 - Contribución No Exonerada \$49,600.00

EGRESOS:

Para crear la siguiente partida:

01-02-41-93.60 - Compra Terreno Academia de Bomberos \$49,600.00

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda y al Director de Finanzas de esta municipalidad para su conocimiento y acción correspondiente.

HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Proferida por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 1 días
del mes de julio de 1996.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 28 de junio de 1996.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Emigdio Luna Morales, Oscar Vázquez, Angel L. Díaz. En contra: José Melero Ortiz. Abstenidos: Emilio Nieves, Reinaldo Alomar.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de julio de 1996.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL